**PROGRAMA DEL CURSO**

**DE-4200**

**CONSULTORIOS JURÍDICOS**

**Nivel de la carrera:** Cuarto Año

**Créditos:** 2

**Año:**  2015

**Ciclo:**  I –II - III

**Horas lectivas:** 4 horas por semana de atención de usuarios

 Requisitos: DE- 3002 Derecho de Familia,

 DE-4004 Derecho de la Contratación Privada I,

 DE-4011 Derecho Laboral, y DE-3007 Derecho Penal IV

**Docentes:**

Máster Marlenne Alfaro Alfaro (Directora)

Dra. Isabel Montero Mora

Lic. Isabel Rodríguez Herrera

Lic. Ruth Mayela Morera Barboza

**Misión de la Facultad de Derecho**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.[[1]](#footnote-1)

**Visión de la Facultad de Derecho**

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país. [[2]](#footnote-2)

**Descripción y justificación**

El curso de Consultorios Jurídicos constituye la práctica profesional supervisada de los estudiantes de la carrera de Derecho; además brinda a la comunidad en condición de vulnerabilidad social, atención y patrocinio letrado por cuatro horas a la semana hasta acumular 208 horas presenciales en un plazo de 13 meses para un total de 208 horas.

Se pretende con ello que el estudiante cuente con un espacio que le permita aplicar e integrar los conocimientos aprehendidos en las diversas materias que contiene el plan de estudios de la carrera. Ofrece también el primer contacto que el estudiante tiene durante la carrera con la realidad social cual es, una serie de problemas nacionales que afectan a la población, al no contar con las condiciones necesarias para acceder a la justicia, en un contexto de igualdad procesal por la imposibilidad de costear los gastos que implica el patrocinio letrado.

De esta forma el consultorio jurídico, como práctica profesional, opera a su vez como un actor importante en posibilitar el acceso a la vía jurisdiccional de sectores que de otra manera se verían impedidos para lograr esa atención.

Importante es destacar que el estudiante tiene la oportunidad de integrar en forma práctica la aplicación de las tres fuentes del derecho, como lo son la doctrina, la legislación y la jurisprudencia; sobre todo, las resoluciones de la Sala Constitucional que inciden decisivamente en el mundo de las relaciones jurídicas y promueven la actualización profesional en las diversas materias que se abordan en los consultorios jurídicos como es el caso del derecho de familia, del derecho civil, del derecho laboral, pensiones alimentarias, violencia doméstica y sucesiones.

**Objetivo General**

Lograr que los estudiantes integren la práctica de los conocimientos legales adquiridos en las diferentes materias del plan de estudios por medio del ejercicio y aplicación práctica, al dirigir diferentes procesos judiciales y participar en audiencias en los Tribunales de Justicia y en sede administrativa.

**Objetivos Específicos**

a) Desempeñar el rol de abogado litigante, bajo la supervisión y dirección de su profesor(a), en diversos procesos judiciales en forma eficaz y eficiente.

b) Tener dominio de las diversas etapas procesales dentro de un proceso legal en sede jurisdiccional.

c) Desempeñar una conducción de audiencias en forma óptima.

d) Preparar las comparecencias y la participación en los tribunales de los procesos a su cargo, tales como la evacuación de la prueba testimonial, de la confesional e igualmente estar capacitado para las conciliaciones judiciales.

e) Manejar un lenguaje técnico y los conceptos básicos que componen las diversas ramas del derecho procesal de manera clara, precisa y concisa.

f) Lograr la aplicación práctica de los conocimientos mediante la solución real de casos concretos.

g) Conocer la legislación y la jurisprudencia para aplicarla a casos concretos.

Al final del curso el estudiante deberá estar en capacidad de las siguientes habilidades:

- Reconocer la importancia de la práctica profesional y su aplicación actual desde la perspectiva del litigio en sede judicial y otros trámites legales.

- Detectar las situaciones en que el conflicto puede resolverse mediante otros medios alternos.

- Comprender la importancia de contar con un espacio que permita a través de su ejercicio jurídico consolidar la práctica profesional.

**Aspectos Metodológicos**

La metodología es participativa debido al enfoque teórico-práctico del curso, pero se aplican además otras técnicas metodológicas tales como:

- la charla dialogada sobre las experiencias y vivencias que forman parte de la atención de usuarios y casos,

- las discusiones grupales,

- la revisión y análisis de los casos así como la aplicación de legislación y jurisprudencia, y

- el aporte de experiencias por parte de los docentes.

Previo a las horas presenciales, es indispensable que los estudiantes hagan revisión de sus casos y elaboren los escritos correspondientes para que se procure una verdadera supervisión de la práctica profesional por parte del profesor- director.

Es un ejercicio de parte del estudiante el conocimiento y dominio de la normativa aplicable a cada caso, que lo obliga a leer, repasar y comprender el alcance y fundamento legal, así como la norma procesal que guía el proceso mismo.

Se parte de que el estudiante cuenta con una formación teórica, que es la base para desarrollar la práctica profesional, lo cual se fundamenta en los requisitos que el estudiante debe aprobar antes de matricular este curso, para lograr un aprovechamiento óptimo.

Las estudiantes deben contar con sensibilidad y disposición de enfrentarse con una realidad social cual es la atención directa de una población en condición de vulnerabilidad.

Los estudiantes deben dedicar un mínimo de 4 horas semanales al estudio de los casos a su cargo.

Estar en la mejor disposición de discutir sus ideas en un marco de respeto, pero también de honestidad intelectual y de asertividad en la presentación de los argumentos.

Estar dispuestos a aceptar las directrices, correcciones y observaciones que reciba del profesor- director.

**Criterios de evaluación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Rubros a evaluar**  | **Valor porcentual**  | **Calificación en porcentajes obtenidos**  |
| **1.) Aspectos sustantivos de la práctica profesional:**  | **60%**  |
| **1.1)** Criterio jurídico  | **10%**  |
| **1.2) Conocimiento** de las diferentes materias, uso de lenguaje y redacción forense  | **15%**  |
| **1.3)** Capacidad de análisis de casos  | **10%**  |
| **1.4)** Cumplimiento y manejo de expedientes, términos (plazos) judiciales, notificaciones y audiencias  | **15%**  |
| **1.5)** Cumplimiento de las directrices, recomendaciones u órdenes de los Directores y elaboración de informes  | **10%**  |
| **SUB-TOTAL OBTENIDO**  |
| **2.) Aspectos formales de la práctica profesional:**  | **40%**  |
| **2.1)** Asistencia y puntualidad  | **15%**  |
| **2.2)** Presentación personal  | **10%**  |
| **2.3)** Comunicación y trato a los usuarios  | **15%**  |
| **SUB-TOTAL OBTENIDO**  |
| **NOTA FINAL (suma de sub-totales obtenidos divididos entre 10 ):**  |

**Disposiciones Generales de la Cátedra**

**Asistencia y puntualidad: Es obligatoria.** Cuando un estudiante matriculado en Consultorio Jurídico tenga dos semanas seguidas de ausencias, perderá el curso. Igualmente, el estudiante que tenga 5 ausencias injustificadas no consecutivas. El estudiante deberá justificar su ausencia ante el Director del consultorio. En caso de que el Director considerare que la ausencia es injustificada, lo comunicará al Área de Acción Social, para lo de su cargo.

Actividades del estudiante matriculado:

a) Asistir con regularidad a los consultorios y atender los asuntos que se le señalen.

b) Informar mensualmente de las gestiones y actuaciones relacionadas en los casos y consultas que tenga a su cargo.

c) Visitar los tribunales y las oficinas administrativas en donde se encuentren asuntos a su cargo.

a) Las que le señale el Director del consultorio y las propias de las normas internas de un buen funcionamiento de los Consultorios Jurídicos.

b) Todas aquellas otras que sean necesarias para lograr una óptima formación profesional.

**Cambios de grupo: NO se aceptarán cambios de grupo, salvo casos de fuerza mayor debidamente autorizados por la Dirección del Área de Acción Social.**

**Bibliografía**

La bibliografía básica del curso está conformada por:

Lecturas dirigidas por cada uno de los profesores de la Cátedra.

La legislación vigente: Constitución Política, Pacto Internacional de Derechos Civiles,

Sociales y Culturales, Códigos, leyes y reglamentos aplicables de acuerdo a la materia.

La jurisprudencia que el profesor indica para cada tema e igualmente la aplicable en la resolución de los casos de usuarios.

Las lecturas complementarias o adicionales que se estimen pertinentes.

Lecturas recomendadas

Procesos de Derecho de Familia

● Benavides Santos, D.F. (2013). Axiomas del derecho procesal de familia. [San José, Costa Rica] : EJC.

● Código de familia: concordado, índice alfabético y espacios para anotaciones en cada artículo. Hulbert Volio, A.M. (2006) Anexos: Ley de pensiones alimentarias, Ley orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Reglamento para los procesos de adopciones nacionales e internacionales. Colección de códigos de Costa Rica. San José, C.R.: IJSA.

● Benavides Santos, D.F. (2010) Derecho familiar: estudios. San José, C.R. Juritexto.

● Cavallini Barquero, G. (2014) Guía práctica para litigar familia: construcciones para el derecho de familia. San José, Costa Rica. Investigaciones Jurídicas S.A.

● Mora Sánchez, H. (2002). Ideas útiles para tramitar un proceso alimentario. San José, C.R. Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia.

● Parajeles Vindas, G., León Díaz, J.R., López González, J.A. (2005). Nueva versión del proyecto de código procesal general: libros primero y segundo. San José, C.R. Poder Judicial, Departamento de Publicaciones e Impresos.

● Picado Vargas, C.A., Arguedas Salazar, O., López González, J.A., Llobet Rodríguez, J., Chirino Sánchez, E.A., Ulate Chacón, E.N., Artavia Barrantes, S., Jinesta Lobo, E., Víquez Vargas, S., Zeledón Zeledón, R. (2013). La oralidad en las reformas procesales: en materia civil, penal, contencioso-administrativo, agrario y familia: Memorias I Congreso de Derecho Procesal. San José, Costa Rica. Investigaciones Jurídicas S.A

Filiaciones

● Araya Vargas, I. (2013). La aplicación de la indignidad como causa eximente de la obligación alimentaria derivada de una relación de parentesco o filiación. San José, Costa Rica.

● Argüello Coto, J., Ovares Jiménez, R.A. (2009). La cosa juzgada en la filiación y el conflicto en su aplicación con principios constitucionales. San José, Costa Rica.

● Brenes Camacho, J. (2001). La falsedad en las filiaciones: causas y consecuencias jurídicas. San José, C.R.

● Alvarado Condega, R.D., Cabezas Chacón, V.M. (2012). Filiación social, ¿en Costa Rica constituye parte del bloque de derechos humanos fundamentales de la persona menor de edad el permanecer en su filiación social cuando se está cuestionando su filiación biológica? San Ramón, Alajuela, Costa Rica.

● Chaves Ugalde, K.V. Salas Bolaños, A.R. (2012). La renuncia a la filiación paterna en la fertilización in vitro heteróloga. San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica.

Divorcio

● Trejos Salas, G. Benavides Santos, D.F., Ramírez Altamirano, M.A. (2010). Derecho de la familia. San José, Costa Rica. Juricentro.

● Benavides Santos, D.F. (2010). Derecho Familiar: estudios. San José, C.R. Juritexto.

● Gutiérrez Chavarría, M.L. Molina Blanco, L.M. (2010). Familia, niñez y adolescencia: aspectos jurídicos fundamentales. San José, Costa Rica. EUNED.

● Cavallini Barquero, G. (2014). Guía práctica para litigar familia: construcciones para el derecho de familia. San José, Costa Rica. Investigaciones Jurídicas S.A.

● Camacho, E., Jiménez Mata, A.A., Benavides Santos, D.F. (2011). Reflexiones sobre el derecho de familia costarricense. San José, Costa Rica Jurídica Continental.

● Alvarado Castro, D. (1998). Todo lo que usted necesitaba saber sobre matrimonio, divorcio y pensiones antes de consultar a un abogado. 1. edición. San José, C.R. Ediciones Ticas.

Separación Judicial

● Esquivel Esquivel, L.M. Mora Casasola, J.A. (1981). Análisis del convenio por mutuo consentimiento en el divorcio y la separación judicial y sus alcances prácticos. San José, C.R.

● Cordero Alvarado, R. (2010). El levantamiento del velo social en el derecho a ganancialidad. San José, C.R

Pensiones Alimentarias

● Jiménez Hidalgo, E. (2003). Caracterización, actualidad y efectividad de la obligación alimentaria en la legislación costarricense. San José, [C.R.].

● Compendio de Legislación Familiar. (2013). Contiene: Código de Familiar, Ley contra la Violencia Doméstica, Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley de Pensiones Alimentarias. La Uruca, San José, Costa Rica. Editorial Digital, Imprenta Nacional.

● Convención interamericana sobre obligaciones alimentarias (comentada). (2012). Colección legislación para la igualdad y la equidad de género. San José, Costa Rica. INAMU.

● Ley de paternidad responsable y Ley de pensiones alimentarias. 7. edición. (2008). Colección Leyes. San José, C.R. EDITEC.

● Benavides Santos, D.F. (2007). Ley de Pensiones Alimentarias, concordada y comentada, con jurisprudencia constitucional y de casación con índica [sic] alfabético. San José, C.R. Juritexto.

Proceso Civil

● Guía para la facilitación de procesos educativos sobre Derechos de las Mujeres. 2. edición. (1996). San José, C.R. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

● Picado Vargas, C.A., Arguedas Salazar, O., López González, J.A., Llobet Rodríguez, J.,

Facultad de Derecho

Chirino Sánchez, E.A., Ulate Chacón, E.N., Artavia Barrantes, S., Jinesta Lobo, E., Víquez Vargas, S., Zeledón Zeledón, R. (2013). La oralidad en las reformas procesales: en materia civil, penal, contencioso-administrativa, agrario y familia. Memorias I Congreso de Derecho Procesal. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S.A.

Sucesiones

● Parajeles Vindas, G. (2005). Sucesiones. (Cuadernos de Jurisprudencia). San José, C.R. IJSA.

● Webb Masís, G.F. (2003). La adquisición hereditaria en el derecho sucesorio costarricense. San José, Costa Rica.

● Alpízar Rojas, M.P. (2010). Análisis del artículo 595 del código civil de Costa Rica, a la luz de la jurisprudencia costarricense. ¿Una verdadera limitación a la libertad de testar? San Ramón, C.R.

● Mora Alvarado, G.S., Vindas Aguilar, M.C. (2007). El carácter patrimonial de la obligación alimentaria para personas menores de edad o con discapacidad y sus implicaciones en la distribución del haber sucesorio. San José, Costa Rica.

1. Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014 [↑](#footnote-ref-1)
2. Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014 [↑](#footnote-ref-2)